

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1850/18.-

Ramallo, 16 de agosto de 2018

VISTO:

El mal estado de las estructuras flotantes anexadas a los muelles ubicados frente al Galpón N° 2 del Puerto Municipal de Ramallo;

La falta de mantenimiento de los baños ubicados en el predio de dicho puerto; y

CONSIDERANDO:

Que el estado de estas estructuras es deficiente, representado un potencial peligro de accidentes de quienes visitan la zona portuaria por razones turísticas o para practicar el deporte de pesca;

Que la falta de limpieza y mantenimiento de los baños no solo generan un mal aspecto a los visitantes y propios, sino que se transforman en un inminente foco de infección peligrando la salud de quienes lo utilizan;

Que el PUERTO LOCAL DE RAMALLO es parte de la atracción turística de nuestra localidad;

Que por Decreto Provincial 3063/94 se delegó la administración y explotación del Puerto Ramallo, al Municipio del mismo nombre;

Que es atribución de este cuerpo buscar soluciones factibles de realizar, que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos y de quienes nos visitan:

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que ----- corresponda, realice un relevamiento de las estructuras flotantes anexadas a los muelles ubicados frente al Galpón N° 2 del Puerto Municipal de Ramallo y lleve adelante las tareas de reparación o desmontaje definitivo de las mismas.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que ----- corresponda, realice un mantenimiento y limpieza continua de los baños emplazados en el predio del Puerto Municipal de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE